



DECRETO ALCALDICIO N° -21961

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 8144 de fecha 01.09.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Graciela Becerra Vergara, cédula de identidad N° 5.691.918-K, domiciliada en Guillermo Schiel N° 77, Comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 79.740 para financiar adquisición de suplemento alimenticio.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial en favor de la Sra. Graciela Becerra Vergara, cédula de identidad N° 5.691.918-K, domiciliada en Guillermo Schiel N° 77, Comuna de Requinoa, para costear adquisición de suplemento alimenticio.

GIRESE un monto total de \$ 79.740 a nombre de Sociedad Mario Bady Anich y Compañía Ltda., RUT N° 79.510.510-7.

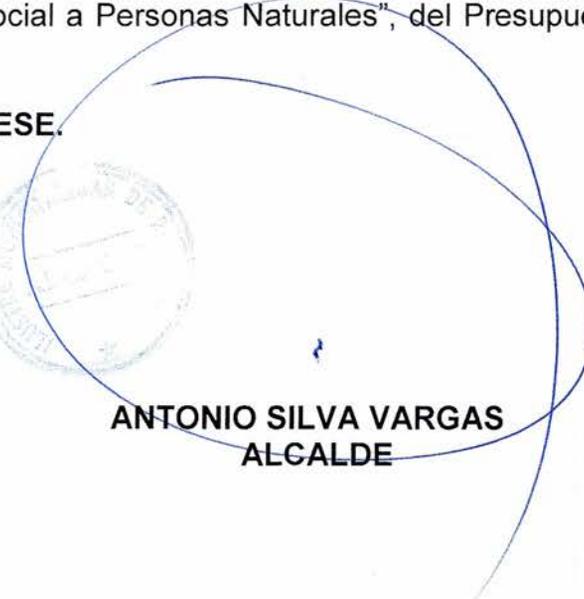
IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Alimentos/casos sociales -Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/TPD/MRB/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo.